

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02343-2026-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de mayo de 2026, se resolvió aprobar las siguientes:

Rectificar de oficio el error material existe en el Anexo I Temario de las bases específicas de selección para la provisión por funcionarios/as de carrera de DOS plazas de EDUCADOR/A SOCIAL, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema selectivo de oposición aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril 2026, en el sentido que a continuación se detalla, quedando inalterable el resto del acuerdo adoptado:

Donde dice: "TEMA 12.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: los empleados públicos. Clases. La función directiva: particularidades en la gestión pública. Acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario de carrera. Grupos de clasificación profesional. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera."

Debe decir: "TEMA 12.- .Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades."

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Benicàssim, 27 de mayo de 2026

Rosa María Gil Martín,

Alcaldesa en funciones por Decreto 2026-2225